I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000492

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 20 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1332/2014; el Memorándum Nº600/193/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/132/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/016/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 20 de marzo de 2014, a través del Portal www.chilecompra.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 08 de abril de 2014 hasta las 11:00 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 24 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, saliendo desde la SECPLAN ubicada en Piloto Lazo N°120 de esta comuna.

5. La recepción de consultas será desde el 20 al 26 de marzo de 2014, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.chilecompra.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 28 de marzo de 2014, a través del Portal www.chilecompra.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 03 de abril de 2014, hasta las 10:30 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 03 de abril de 2014, a las 11:10 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000492

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Directora (s) de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora (s) de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Servicios Generales, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Página Web